000007

DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

ANEXO I - ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

"RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS, SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA"

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003", y en atención a la Guía para la elaboración de precios de referencia, a continuación, se detalla los costos obtenidos:

1. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP:

					CONTRATOS ANTERIORES		
					CONTRATO MH SET N° 22/2020	CONTRATO MH SET N° 09/2021	CONTRATO MH SET N° 36/2022
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
LOTE 1: SOLUCIÓN ANTIVIRUS							
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS	UNIDAD	UNIDAD	1.098	142.000	113.840	125.000

					CONTRATOS ANTERIORES				
					CONTRATO MH SET N° 23/2020	CONTRATO MH SET N° 07/2021	CONTRATO MH SET N° 17/2022	CONTRATO MH SET N° 29/2019	CONTRATO MH SET N° 21/2018
					PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
LOTE 2: RENOVACION, ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA									
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE INVGATE ASSETS	UNIDAD	UNIDAD	1.098	32.144	33.500	33.350	32.324	33.124
2	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE SERVICE DESK	UNIDAD	UNIDAD	76	3.292.801	3.430.500	3.333.960	3.361.469	3.444.749
3	AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE SERVICE DESK	UNIDAD	UNIDAD	12				10.596.300	10.764.709

2. Por otra parte, se ha solicitado cotizaciones a potenciales oferentes obteniendo las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	PRESENT.	CANT.	POTENCIAL OFERENTEIAL OFERENTE ISS.	
LOTE 1: SOLUCIÓN ANTIVIRUS					PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS	UNIDAD	UNIDAD	1.098	182.000	199.836.000

					POTENCIAL OFERENTE			
					ONE		SANRI	
LOTE 2: RENOVACION, ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA					PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE INVGATE ASSETS	UNIDAD	UNIDAD	1.098	35.104	38.544.192	42.125	46.253.250
2	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE SERVICE DESK	UNIDAD	UNIDAD	76	3.509.432	266.716.832	4.211.318	320.060.168
3	AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE SERVICE DESK	UNIDAD	UNIDAD	12	12.54[illegible]	150.528.000	[illegible]52.800	180.633.600

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección TIC'S

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

000008

DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los costos obtenidos, consideramos que es factible establecer como costo referencial el resultado del promedio entre los costos unitarios de contratos anteriores y las cotizaciones recibidas, salvo mejor parecer del Dpto. de Contrataciones de la DAAF.

Se remite el presente informe a consideración de la Dirección de TIC´s.

PEDRO VELÁZQUEZ
COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LIC. LAURA BENITEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

MD

					CONTRATOS ANTERIORES				PROMEDIO PRECIOS UNITARIOS		PAC
					CONTRATO MH SET N° 22/2020	CONTRATO MH SET N° 09/2021	CONTRATO MH SET N° 36/2022	ISS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			ID 426480
LOTE 1: SOLUCIÓN ANTIVIRUS									PRECIO UNT.	TOTAL	
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS	UNIDAD	UNIDAD	1.098	142.000	113.840	125.000	182.000	140.710	154.499.580	160.000.000

					CONTRATOS ANTERIORES					POTENCIAL OFERENTE		PROMEDIO PRECIOS UNITARIOS		PAC
					CONTRATO MH SET N° 23/2020	CONTRATO MH SET N° 07/2021	CONTRATO MH SET N° 17/2022	CONTRATO MH SET N° 29/2019	CONTRATO MH SET N° 21/2018	ONE	SANRI			
					PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			ID 426.512
LOTE 2: RENOVACION, ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA												PRECIO UNT.	TOTAL	
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE INVGATE ASSETS	UNIDAD	UNIDAD	1.098	32.144	33.500	33.350	32.324	33.124	35.104	42.125	34.524	37.907.823	544.000.000
2	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE SERVICE DESK	UNIDAD	UNIDAD	76	3.292.801	3.430.500	3.333.960	3.361.469	3.444.749	3.509.432	4.211.318	3.512.033	266.914.486	
3	AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE SERVICE DESK	UNIDAD	UNIDAD	12				10.596.300	10.764.709	12.544.000	15.052.800	12.239.452	146.873.427	
TOTAL													451.695.736	

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección TIC'S

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

330099

Condiciones Comerciales

- **Referencias:** valores expresados en Guaranies e incluyen el IVA.
- **Validez de la oferta:** 15 días, en caso de que varíen los ítems y/o cantidades, por cambios en el escenario identificado en forma inicial o en las condiciones de nuestro proveedor, se deberá elaborar una nueva propuesta.
- **Plazo entrega: Hasta** 10 (diez) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.
- **Forma de pago:** a convenir
- **Características técnicas:** en esta propuesta se detallan accesos al portal del propio fabricante, con el objetivo de obtener la documentación técnica de la solución, queda a cargo del cliente confirmar si aplica para el proyecto, como así también los requerimientos para su implementación.
- **Garantía: ISS S.A.** como Partner autorizado, trasladamos la garantía que otorga cada fabricante o proveedor a sus productos, dicho alcance normalmente se detalla en el catálogo, acuerdo de licencia, caja o sitio web del fabricante, además nos comprometemos a asignar recursos humanos calificados y realizar todas las gestiones con el fabricante o proveedor para que la herramienta se encuentre operativa. Dado que ISS S.A. no se dedica a la manufactura de ningún equipo / software, no puede garantizar tiempo de solución.
- **Soporte de ISS S.A.:** la adquisición de (los) producto(s) no incluyen horas de soporte de nuestra empresa, salvo que sean contratados específicamente como un ítem independiente, en donde se va a detallar claramente el alcance. *En caso de que el cliente requiera un contrato de servicios con condiciones particulares (diferente a lo cotizado)*, deberá ser acordado antes de concretarse la operación y de común acuerdo.
- **Equipos, sistema operativo y base de datos:** la adquisición de (los) producto(s) no incluyen equipos ni sistema operativo, ni base de datos, que son requeridos para su implementación, salvo que se encuentren detallados como ítems independientes en la propuesta.
- **Cambios en la política de comercialización del fabricante:** nuestra empresa no es responsable de las variaciones en las políticas de comercialización y/o cambios de funcionalidad que realicen los fabricantes, en ciertos casos, no solo podría afectar las funcionalidades y/o alcances de productos/servicios, sino también costos o métodos de licenciamiento.
- **Activación de licencias o suscripciones:** una vez entregado el Acuerdo de Licencia o Carta de Concesión, queda como responsabilidad del cliente la activación, en caso de no realizarse dicho proceso, informamos que cada fabricante tiene políticas de activación automática e incluso de cancelación (en caso de llegarse a ese escenario, nuestra empresa no tendrá responsabilidad alguna).

Esta propuesta ha sido desarrollada por ISS S.A. internamente como de su propiedad hasta concretarse la contratación, el contenido no podrá ser divulgado a terceros.

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección de TIC's

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Coordinación de Infraestructura - Dirección de TIC's

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

Information Security Services S.A.
Dirección: Av. España Nro. 1410 y San Rafael - Complejo La Torre - Piso 3
Teléfono: 595.21.607.777 al 9
Correos: comercial@iss.com.py - soporte@iss.com.py - administracion@iss.com.py
Web: www.iss.com.py

Asunción, 12 de abril de 2023.

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA - SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Att.: A quien corresponda

Ref.: Propuesta renovación de Antivirus

Agradezco en nombre de nuestra empresa la oportunidad de poner a su consideración nuestra propuesta de soluciones y servicios.

Detalle de la Inversión

Suscripción anual

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INC.
LOTE 1: SOLUCIÓN ANTIVIRUS						
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS	UNIDAD	UNIDAD	1.098	182.000	199.836.000

Sin otro particular y con la seguridad de que encontrarán a esta propuesta la más conveniente, quedamos a vuestra entera disposición por cualquier consulta adicional.

Atentamente.

Rosa Moreno

Ejecutiva Comercial

Information Security Services S.A.
Dirección: Av. España Nro. 1410 y San Rafael - Complejo La Torre - Piso 3
Teléfono: 595.21.607.777 al 9
Correos: comercial@iss.com.py - soporte@iss.com.py - administracion@iss.com.py
Web: www.iss.com.py

CONTRATO MH-SET N° 09 /2021

RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA, LICENCIAS EXO PLATFORM Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes	Precio total Guaraníes
1	RENOVACION DE SOLUCION ANTIVIRUS	Unidad	Unidad	1098	113.840	124.996.320
	Precio total					**124.996.320**

El valor del contrato es por un monto total de **Gs. 124.996.320** (guaranies ciento veinticuatro millones novecientos noventa y seis mil trescientos veinte), con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC's) de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 36 /2022

RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN DE SOFTWARE ACL, RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----

N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 122 de fecha 11 de Octubre de 2.022. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

	LOTE 3: RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) guaraníes	Precio total guaraníes
1	RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS (Licencia de Software Antivirus)	Unidad	Unidad	1.098	125.000	137.250.000
Total						137.250.000

El valor del contrato es por un monto total de **Gs 137.250.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones doscientos cincuenta mil)** con el impuesto al valor agregado incluido. ------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato regirá hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos según el Plan de Entrega de bienes y/o servicios del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Lic. ROBERTO ENRIQUE. Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Information Security Services S.A.

CONTRATO MH-SET N° 22/2020

RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS, LICENCIA DE SOFTWARE DE INVENTARIO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes	Precio total Guaraníes
1	RENOVACION DE SOLUCION ANTIVIRUS	UNIDAD	UNIDAD	1.098	142.000	155.916.000
	Precio total					155.916.000

El valor del contrato es por un monto total de **Gs. 155.916.000** (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos diez y seis mil), con el impuesto al valor agregado incluido. ----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC's) de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

DICTAMEN UOC N° 26/2023

Asunción, 25 de julio de 2023

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 433.743 – RENOVACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA SET DEL MH.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20233010876 – **MEMO CA/DS N° 06/2023**, en el cual, la DTIC remite las especificaciones técnicas para el llamado de **RENOVACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA SET DEL MH** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 26/2023

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio promedio entre contratos y potenciales oferentes.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio promedio* tomando el precio entre contratos y potenciales oferentes de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos ochenta (Gs. 154.499.580), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

CHRISTIAN E. ESCOBAR BOTTINO
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES